FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA
BASE AÉREA COFAC

RESOLUCIÓN NÚMERO 005
(28 DE ABRIL DE 2021)

Por la cual se define el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 023-00-B-COFAC-BACOF-2021, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, EL SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE HISTORIAS LABORALES (FUNCIONARIOS ACTIVOS) DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA*".*

EL SEÑOR CORONEL COMANDANTE DE LA BASE AÉREA COFAC

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 1827 de 2018, la Resolución de Delegación Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No.1417 de 2018, la Resolución 1014 del 2018 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen.

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial No.4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No.1417 de 2018 y las demás que las complementen, adicionen o modifiquen, el Ministerio de Defensa Nacional, delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o trámite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en el Comandante de la Base Aérea COFAC, en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones, en cuantía entre 0 y 5.00 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que se cuenta con el Certificado plan de Adquisiciones No. 115 del 25 de enero de 2021, por valor de $ 150´000.000 para la vigencia 2021, con el cual la adquisición del servicio objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.

Que mediante Resolución No. 001 del 25 de enero de 2021, se nombran al Gerente de Proyecto, el Comité Estructurador y el Supervisor Principal y Supervisor Suplente del Proceso de Selección.

Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45621 del 28 de enero de 2021 por valor de $ 150´000.000, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

VIGENCIA 2021									
UNIDAD EJECUTORA								**15-01-05-000**	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**VALOR**
CTA	**SUB CTA**	**OBJ**	**ORD**	**SUB ORD**	**ITEM**	**SUB ITEM 1**	**REC**		
Rubro presupuestal Recurso									
02	02	02	008	004	05		10	Servicios de bibliotecas y archivos	**$ 150´000.000**
TOTAL									**$ 150´000.000**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) No. 45621									

Que mediante oficio No. FAC-S-2021-037448-CI de fecha 28 de febrero de 2021 y Estudio Previo de fecha 01 de marzo de 2021, el señor coronel Mario Oswaldo Alejo Suárez, Gerente del proyecto, solicita al señor Coronel Ordenador del Gasto de la Base Aérea COFAC, la realización e inicio del proceso.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones ante la Sección Compras Públicas BACOF, en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador de la resolución 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el

proyecto de pliego de condiciones entre el 04 de marzo de 2021 y el 15 de marzo del 2021.

Que el día y hora programada se llevó a cabo la Audiencia Informativa Preliminar, de forma virtual a través de la aplicación TEAMS, a la cual no asistieron posibles proponentes según acta No. 019 del 09 de marzo de 2021, publicada en el SECOP II el mismo día.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se convocó a las MIPYMES para manifestar su solicitud de limitar la convocatoria a MIPYMES y al concluir el plazo establecido se establece que el presente proceso se cierra a MIPYMES por cuanto se recibieron siete solicitudes los días 10, 11, 12 y 13 de marzo de 2021, de las empresas SOLUCIONES & GESTIÓN SAS, CONTROL ONLINE SAS, GRUPO TIEDOT SAS, SKAPHE TECNOLOGÍA SAS, TÉCNICAS EN INVENTARIOS Y ALMACENAMIENTO SAS, ZUCOM SAS y QE SERVICIOS INTEGRALES SAS. Por lo anterior, se recibió el número de solicitudes mínimas requeridas y con la documentación solicitada.

Que durante el tiempo estipulado para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones los días 8, 10 y 11, de marzo de 2021 por parte de las empresas COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS SAS, SOLUCIONES Y GESTIÓN SAS, SOLUCIONES EN GESTIÓN DOCUMENTAL ALMARCHIVOS SAS, INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LTDA, BIBLIOWEB SAS, TANDEM SAS, COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS COLVANTEL S.A ESP, ALPOPULAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSITOS S.A, ANALITICA SAS, SKAPHE TECNOLOGÍA SAS, MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A y CADENA S.A.

Que teniendo en cuenta las observaciones, el comité estructurador emite respuesta mediante formulario de preguntas y respuestas, publicado el día 15 de marzo de 2021 en la plataforma SECOP II.

Que mediante Resolución No. 002 del 24 de marzo de 2021, se ordena la apertura oficial del presente proceso

Que mediante Acta No. 029 del 26 de marzo de 2021 se realizó la Audiencia de Asignación y Aclaración de Riesgos, a la cual no asistieron posibles proponentes.

Que mediante Resolución No. 003 del 29 de marzo de 2021, se ordena el saneamiento de un vicio de procedimiento o de forma en el proceso, eliminándose la limitación a Mipymes para el proceso.

Que el 29 de marzo de 2021, se publicó adenda, mediante la cual se eliminó la limitación a Mipymes y, dando cumplimiento al principio de igualdad, se prorroga en tres días hábiles el plazo para manifestar interés en participar, con el fin de que se puedan presentar las empresas que no son Mipymes.

Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones para manifestar interés en participar, presentaron manifestación de interés treinta y cuatro (34) oferentes, lista que fue publicada en el SECOP II.

Que la Entidad no realizó sorteo de oferentes y se publicó la decisión en el SECOP II, donde las treinta y cuatro (34) manifestaciones quedaron habilitadas para presentar oferta.

Que el 06 de abril de 2021, se publicó el formulario de preguntas y respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones en el SECOP II.

Que con fecha 08 de abril de 2021 a la hora señalada se llevó a cabo el cierre del proceso de selección y apertura de sobres de la oferta en el SECOP II, presentándose dieciséis (16) ofertas y publicándose la lista de oferentes en el SECOP II, ese mismo día.

Que se enviaron las ofertas presentadas en desarrollo de este proceso para su evaluación y concepto, a los comités Jurídico, económico y técnico, quienes fueron nombrados mediante Resolución No. 004 del 08 de abril de 2021.

Que el 15 de abril de 2021, se publicó adenda, mediante la cual se prorrogó el plazo para publicar informe de evaluación, dejando como fecha máxima el 19 de abril de 2021 a las 19:00 horas.

Que los comités Jurídico, económico y técnico, rindieron sus respectivos conceptos, de los cuales se resume el siguiente resultado:

PROPONENTE	VALOR OFERTA INCLUIDO IVA	VERIFICACIÓN COMITÉ ECONÓMICO		DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN			PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TÉCNICO	LEY 816/2003	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
		IVA 19%	VALOR OFERTA ANTES DE IVA	CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO ECONÓMICO					
JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S	145.156.200,00	23.176.200,00	121.980.000,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,4460693	100,00	39,89	239,3352832	1
PROCESOS Y SERVICIOS SAS	145.064.629,50	23.161.579,50	121.903.050,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,3833346	100,00	39,88	239,2600016	2
DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS	144.450.089,70	23.063.459,70	121.386.630,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	98,9623153	100,00	39,79	238,7547783	3
TANDEM SAS	144.160.455,60	23.017.215,60	121.143.240,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	98,7638879	100,00	39,75	238,5166654	4
SKAPHE TECNOLOGIA SAS	144.005.124,90	22.992.414,90	121.012.710,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	98,6574713	100,00	39,73	238,3889655	5
SISTEMAS & ARCHIVOS S.A.S. – SIAR S.A.S	143.130.117,90	22.852.707,90	120.277.410,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	98,0580066	100,00	39,61	237,6696080	6
SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMAGENES SIA SAS	142.499.977,20	22.752.097,20	119.747.880,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	97,6262992	100,00	39,53	237,1515590	7
SOLUCIONES & GESTION SAS	134.470.261,80	21.470.041,80	113.000.220,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	92,1251657	100,00	38,43	230,5501988	8
ALMARCHIVOS S.A	94.962.000,00	15.162.000,00	79.800.000,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	65,0581762	100,00	33,01	198,0698114	9
CORPORACION ANTIOQUIA RESPONSABLE	139.586.678,70	22.286.948,70	117.299.730,00	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE					**NO SE EVALUA**
DOCUFILE SAS	139.051.500,00	22.201.500,00	116.850.000,00	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE					**NO SE EVALUA**
EXPRESSERVICES LTDA	120.059.100,00	19.169.100,00	100.890.000,00	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE					**NO SE EVALUA**
GRUPO TIEDOT	142.050.264,30	22.680.294,30	119.369.970,00	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE					**NO SE EVALUA**
INTERKMP S.A.S.	149.226.000,00	23.826.000,00	125.400.000,00	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE					**NO SE EVALUA**
JORGE PARRA & ASOCIADOS S.A.S.	129.990.002,12	20.754.706,22	109.235.295,90	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE					**NO SE EVALUA**
PGD PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL SAS	145.949.132,70	23.302.802,70	122.646.330,00	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE					**NO SE EVALUA**

Que el 19 de abril de 2021, se publicó en el SECOP II y se dio traslado del informe de evaluación por el lapso comprendido entre el 20 de abril de 2021 y el 22 de abril de 2021 hasta las 19:00 HORAS

Que durante el término de traslado, se presentaron dos observaciones realizadas por las empresas: SOLUCIONES Y GESTION SAS, el día 22 de abril de 2021 a las 17:43 horas y GRUPO TIEDOT, el 22 de abril de 2021 a las 18:59 horas; las cuales fueron resueltas por el Comité Jurídico, técnico y Económico Evaluador y publicadas las respuestas y el cuadernillo a través del SECOP II, el día 28 de abril de 2021.

Que los Comités Jurídico, Técnico y Económico evaluador no acogen las observaciones, de tal manera que no hubo lugar a modificar el orden de elegibilidad.

Que en Comité de Adquisiciones realizado el día 28 de abril de 2021, como consta en acta No. 44 de esa misma fecha, se recomendó al señor Coronel Comandante Base Aérea COFAC y Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso a la firma JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS, por valor de $145´156.200.

Que por lo anterior y con base en los argumentos expresados en el presente Acto Administrativo, la Entidad adjudica el proceso a la oferta ubicada en el primer orden de elegibilidad, por ser el ofrecimiento más favorable y conveniente para la Entidad y para los fines que se buscan con la contratación.

Que todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto de ADJUDICACIÓN del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 023-00-B-COFAC-BACOF-2021 y se encuentran allegados al expediente contractual del procedimiento administrativo desarrollado.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 023-00-B-COFAC-BACOF-2021, cuyo objeto consiste en CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, EL SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE HISTORIAS LABORALES (FUNCIONARIOS ACTIVOS) DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, a la empresa **JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS**, por valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($145´156.200) M/cte.**

ARTICULO SEGUNDO: Notificar electrónicamente el presente acto administrativo a la firma JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS, y comunicar del mismo a los demás proponentes a través del SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y la misma será publicada en el SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

Coronel WILSON GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Comandante Base Aérea COFAC
Ordenador del Gasto

Proyectó: TS22 Patricia Remolina Corredor
Sección Compras Públicas BACOF

Revisó: CO. Martha Angélica Salinas Arenas
Especialista Contractual BACOF.